



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000051 - 2018 - MDI

Independencia, 02 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO; El Informe N° 43-2018-GPPR/MDI por el cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización propone la designación de los 02 Funcionarios a que se refiere la Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria la Ordenanza N° 1833-MML que aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ambito de la Provincia de Lima" emitida por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Informe N°88-2018.GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y el Memorando N° 619-2018-GM/MDI de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1533-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 27 de Junio de 2011, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima" que dispongan la creación, modificación o regulen tasas o contribuciones;

Que, la norma antes citada en su artículo 6° establece que uno de los requisitos que se debe cumplir para solicitar la ratificación de ordenanzas tributarias, es la designación mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, de dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, los mismos que deberán presentar información que facilite su contacto como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros;

Que, mediante la Ordenanza N° 1833-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de Diciembre del 2014, en su Artículo 4° establece el Cronograma para la Presentación de Solicitudes de Ratificación por Tipo de Tributo, indicando además que dichos plazos no se aplican en los casos que hubiera cambios normativos que obliguen a las Municipalidades a la modificación de sus derechos de trámite de sus TUPA, caso en el cual podrán presentar su solicitud de ratificación sustentada en la citada adecuación, como máximo al término del plazo de adecuación establecido en la norma;

Que, con fecha 23 de enero de 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J, que aprueba el Manual de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y la Matriz de Riesgos; en razón al cual se hace necesario adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Independencia, la misma que requiere ser sometida al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante informe N° 43-2018-GPPR de fecha 26 de marzo del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluye que es necesario emitir el acto resolutorio que de cumplimiento a lo establecido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, para lo cual anexa el proyecto de Resolución de Alcaldía para su revisión y trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°88-2018-GAL-MDI de fecha 28 de marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable aprobar el Proyecto de Resolución de Alcaldía y, la designación de funcionarios para el trámite de ratificación del TUPA;

Que, mediante Memorando N° 619-2018-GM-MDI, de fecha 28 de marzo del 2018, la Gerencia Municipal en consideración al informe técnico y opinión legal, de las aéreas competentes, considera favorable la emisión del Acto Resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Independencia, quienes serán responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que aprueba los Derechos de Tramitación de Procedimientos y Servicios Brindados en Exclusividad, Requisitos y Costos vinculados a Licencias de Funcionamiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”



e Inspecciones Técnicas de Seguridad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima:

Funcionario	Cargo	Números Telefónicos	Correo electrónico
Enaida Solis Estrada	Gerente de Administración y Finanzas	929928002	Infosolis2013@gmail.com
Gaudencio Javier Gonzales Arce	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	994969689	jagonarce@hotmail.com



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los Funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML y su modificatoria Ordenanza N° 1833-MML.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, gerencia de Secretaría General y demás Órganos competentes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

 EVANS R. SIMENTES OCAÑA
 ALCALDE

